



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

### JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, marzo dieciséis de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal - CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante	JORGE IVAN VELEZ SALAZAR
Demandada	YUNEIVA QUINTERO ROJAS
Radicado	05001-31-10-011-2021-00098-00
Instancia	Primera
Decisión	REQUIERE INTERESADA APORTE DOCUMENTACION CITACION DILIGENCIA NOTIFICACION PESONAL ENVIADA A LA DEMANDA CON EL SELLO DE COTEJO (Inciso 5 numeral 3 Art. 291 CGP )

Teniendo en cuenta que de la documentación aportada por la parte interesada la cual fue remitido al correo institucional del juzgado el 15 de marzo de 2021 la cual corresponde a la guía de envío 9129947510 y a la constancia emitida por la empresa de correos Servientrega en la cual se certifica que "... Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada Si... Nombre de quien recibe DIEGO VALDERRAMA ... fecha de entrega de envío 09-03-2021, se eche de menos el formato de citación remitido con la demanda y anexos y el auto admisorio con el respectivo sello de cotejo que indica la norma.

Así las cosas, previo a disponer la respectiva notificación por aviso establecida en el art. 292 del CGP, requiérasele para que aporte al proceso la documentación correspondiente al formato de citación para diligencia de notificación de la demanda a la parte demandada, remitida por la empresa de correos Servientrega, según la **guía** 9129947510, y demás documentos, en la forma establecida en el inciso 5 del numeral 3 del art. 291 del CGP.

**NOTIFIQUEUSE**

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e55322a360172753e61f423e6b408e5fe77369153eea474b02f46db  
71db4da9**

Documento generado en 16/03/2021 10:07:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**